

**OFICIO CIRCULAR N° 8**

**MAT.:** Informa contingencia en emisión de certificados de origen de Colombia.

**REF.:** Correo Electrónico 100210227-003 de 05.01.2021, de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

**Valparaíso, 06.01.2021**

**DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA**

**A : SEÑORES (AS)**  
**SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**  
**SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA**  
**DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANA**

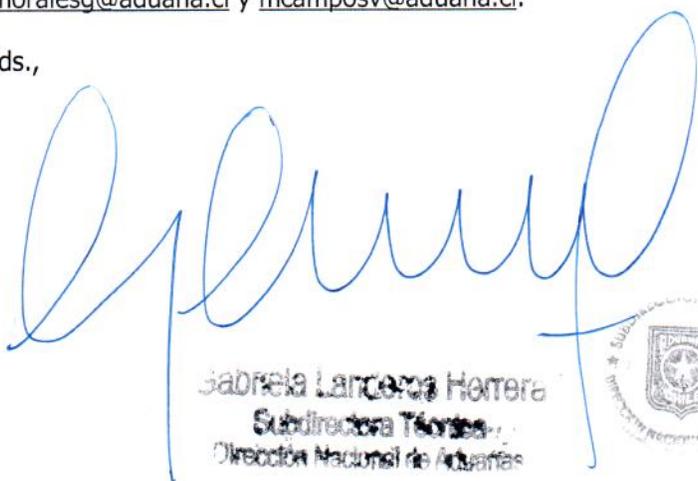
Mediante información del antecedente, la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), ha puesto en conocimiento de este Servicio que a partir del 05.01.2021, el sistema informático utilizado para la emisión de certificados de origen digitales de la DIAN está presentando fallas técnicas que ocasionaron la intermitencia en el Servicio Aplicativo de Certificados de Origen, adoptándose en tal caso la decisión de emitirlos en formato PDF, debido las restricciones generadas por la pandemia del COVID-19.

Por tanto, a contar de la fecha indicada la DIAN emitirá los certificados de origen amparando productos colombianos con destino a Chile, en formato PDF, con una numeración distinta a los emitidos normalmente, además de incorporar firmas y sellos digitalizados, pero manteniendo los parámetros establecidos en el Capítulo 4 Artículo 17 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de Alianza del Pacífico y Sección B Artículo 4.14 numeral 4 del ACE N° 24 en relación a las firmas utilizadas, las cuales se encuentran debidamente habilitadas y comunicadas a través de la Secretaría General de la ALADI y publicadas en nuestra Intranet.

Esta contingencia estará vigente desde la fecha indicada y hasta que este Servicio comunique su término, mediante la comunicación correspondiente, previa información de la autoridad colombiana.

En caso de dudas respecto de la autenticidad de un certificado de origen emitido por la DIAN, digital o físico, previo a cualquier acción, agradeceremos canalizar de inmediato la consulta a través del Departamento de Clasificación y Origen de esta Subdirección, a los correos [bpalacios@aduana.cl](mailto:bpalacios@aduana.cl), [amoralesg@aduana.cl](mailto:amoralesg@aduana.cl) y [mcamposv@aduana.cl](mailto:mcamposv@aduana.cl).

Saluda atentamente a Uds.,



Gabriela Larco Herrera  
Subdirectora Técnica  
Dirección Nacional de Aduanas

